

18 de febrero de 2026

¿Recibiste un comunicado del SAT referente a tus retenciones del ISR? PRODECON te informa

Estimados clientes y amigos:

Si recibiste un comunicado del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde señala que se han identificado diferencias al comparar la información de la declaración mensual de ISR de personas físicas, actividad empresarial y profesional relacionado con el renglón "ISR RETENIDO", y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingresos, es importante que verifiques lo siguiente:

- Que tus comprobantes fiscales estén emitidos correctamente.
- Que la información sobre los impuestos retenidos que amparan los comprobantes coincida con lo señalado en tus declaraciones.
- Papeles de trabajo de la determinación de los pagos provisionales de ISR.

Si adviertes diferencias en la información, presenta las declaraciones complementarias que, en su caso, correspondan.

Podrás presentar una aclaración conforme a la regla 2.9.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente para 2026, con un escrito libre en el que describa que se ha dado por atendida la carta invitación al regularizar tu situación fiscal o bien, que es correcta la información que obra en tus declaraciones. Dicha aclaración podrás presentarla en Mi portal, en el siguiente enlace: <https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal>

En Grupo Asesores En Negocios siempre damos prioridad al acompañamiento y asesoría a nuestros clientes. Estamos a sus órdenes para atender dudas o inquietudes al respecto.

Lic. Irma Flores Ruiz

Directora Comercial y Relaciones Públicas

irma.flores@asesneg.com

5554101755